



**La Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS),
a través del
Departamento de Servicios Estudiantiles,**

CONVOCA

Al alumnado de Licenciatura y de Técnico Superior Universitario de la UABCS
a participar en el

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL CONVOCATORIA 2022-II

para realizar una estancia académica en otra Institución de Educación
Superior, bajo las siguientes

BASES:

- I. El periodo de movilidad estudiantil que contempla la Convocatoria será 2022-II (agosto-diciembre).
- II. Su tipo y modalidades dependerán de lo que establezcan las universidades receptoras. La Movilidad podrá ser en modalidad presencial, virtual y, en algunos casos, híbrida (virtual/presencial) dependiendo de las condiciones de salud respecto a la pandemia provocada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), y de lo que las autoridades correspondientes determinen al respecto. Dichas condiciones pueden modificarse e implicar el cierre precautorio parcial o total de instalaciones y servicio presenciales. En todos los casos, se deberán seguir, completa y puntualmente, los protocolos y medidas sanitarias establecidas. Si se suspenden, cancelan o reprograman las actividades de movilidad, para la UABCS no implicará responsabilidad económica alguna, incluyendo gastos de traslado o manutención.
- III. Estudiantes que viajen, nacional e internacionalmente, deberán firmar un documento mediante el que asuman la responsabilidad de hacerlo y permanecer por el periodo de movilidad establecido fuera de nuestra entidad, conscientes de los riesgos que implica en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19.
- IV. La movilidad puede ser autofinanciada o el alumnado puede postular solicitudes de financiamiento. Se puede solicitar información sobre



convocatorias de instancias financiadoras en el Área de Movilidad Estudiantil del Departamento de Servicios Estudiantiles (MEDSE).

- V. El alumnado que viaje es responsable de acatar y seguir las medidas y protocolos de seguridad establecidos en su lugar/Institución de Educación Superior (IES) de destino, así como de la decisión de viajar, y de los gastos y compromisos que de ello se deriven.



REQUISITOS:

- A. Contar con inscripción vigente en la UABCS y con **promedio general mínimo de 80/100** (o el mínimo requerido por la IES de destino).
- B. Ser alumno(a) regular de la UABCS.
- C. Haber cubierto **45% de los créditos** académicos de su plan de estudios al momento de solicitar el intercambio, o **60%** según la institución financiadora.
- D. **Ser aceptado(a)** por una **IES** para su estancia.
- E. No estar inscrito(a) en el último semestre del programa educativo.
- F. Enviar los documentos que a continuación se enlistan, en formato PDF (pueden enviarlos en archivo comprimido) al correo-e: movilidad@uabcs.mx

Para alumnado de licenciatura:

- I. Solicitud de movilidad (solicitar el formato a movilidad@uabcs.mx), aprobada por la jefatura de Departamento Académico de adscripción
- II. Formato de homologación (solicitar el formato a movilidad@uabcs.mx), aprobado por la jefatura de Departamento Académico de adscripción
- III. Documentación. (si se postulan a la convocatoria: <http://www.santanderbecas.com.mx/?m=convocatorias>)
- IV. Carta de recomendación (2)
- V. Kárdex académico de Servicios Escolares, con sello y firma, con promedio mínimo de 80
- VI. Constancia de inscripción y de materias del semestre que cursa
- VII. Currículum vitae (máximo una cuartilla, sin medios probatorios)
- VIII. Credencial escolar
- IX. Identificación oficial (credencial de elector -INE-, pasaporte, licencia de manejo).
- X. Alta de seguro médico facultativo (escolares) o póliza de seguro de gastos médicos mayores
- XI. CURP
- XII. En caso de movilidad internacional, copia de pasaporte y visa

Registro de solicitudes sujeto a disposición de la universidad receptora
Área de Movilidad Estudiantil



HORARIO DE ATENCIÓN: 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes

CONDICIONES GENERALES

1. Para que la postulación sea válida, se deberá presentar original de los documentos solicitados una vez recibida la carta de aceptación de la institución receptora.
2. Durante su estancia, el estudiantado deberá llevar una carga académica mínima de cuatro materias, de acuerdo con el plan de estudios vigente de su carrera, y a partir de la oferta de cursos de la institución receptora.
3. No se recibirán expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.
4. Sólo se aceptarán solicitudes de movilidad nacional en las instituciones de educación superior (IES) afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); de no ser así, deberá existir un convenio o acuerdo bilateral vigente con la IES respectiva.
5. Las solicitudes de movilidad internacional sólo serán aceptadas en las IES con las que la Universidad tenga suscrito convenio o acuerdos bilaterales de reciprocidad académica vigente, que formalicen el intercambio de los y las alumnos entre ellas.
6. Tendrán prioridad las solicitudes a nivel licenciatura de las IES que cuenten con programas académicos acreditados, según los criterios reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES), o por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).
7. La UABCS depositará, en su caso, el monto de las becas asignadas a la cuenta bancaria de las y los alumnos beneficiados mensualmente.

El estudiantado que resulte beneficiado con una Beca de Movilidad Santander deberá:

- a) Abrir una **Super-cuenta Universitaria** en cualquier sucursal del **Banco Santander**, y entregar una copia de la carátula o primera hoja del contrato (donde se especifiquen el número de cuenta y nombre de la persona cuentahabiente) a la persona responsable de Movilidad Estudiantil del Departamento de Servicios Estudiantiles (MEDSE).
- b) En caso de ya contar con una cuenta en Banco Santander, remitir una copia de la carátula o algún comprobante bancario, en el que se especifiquen el número de cuenta y nombre de la persona cuentahabiente, a la persona responsable de MEDSE.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será definida y resuelta por el Área de MEDSE.

Para mayores informes a:

Movilidad Estudiantil
Departamento de Servicios Estudiantiles
Tel. (612) 12-3-88-00. Ext. 2105

Correo electrónico: movilidad@uabcs.mx

Marzo de 2022, La Paz, BCS.

